



MinInterior
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PROYECTO DE EQUILIBRIO DE PODERES Y AJUSTE INSTITUCIONAL

Oficina de Información Pública del Interior



PROYECTO DE EQUILIBRIO DE PODERES Y AJUSTE INSTITUCIONAL

A juicio del gobierno varios factores han presentado desajustes en el equilibrio de poderes, déficit de legitimidad y problemas de gobernabilidad. Ellos son:

- La reelección presidencial
- Intercambio de favores entre organismos de control y sujetos de control
- Funciones idénticas asignadas a distintas entidades
- Las competencias nominadoras de la cúpula de la rama judicial en el proceso de elección de las cabezas de los organismos de control
- La precaria representatividad política de varios departamentos comparados con otros
- Excesivos poderes en los organismos de control disciplinario y fiscal



MinInterior
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

REFORMAS DE CARÁCTER POLITICO-ELECTORAL



ELIMINACIÓN DE LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL Y AUMENTO DEL PERIODO

Se trata de derogar las normas aprobadas en el acto legislativo No 2 de 2004 y ampliar el periodo presidencial a 5 años. Así mismo se pretende concordar el período de los demás cargos creados constitucionalmente, es decir, aumentar a 5 años los períodos de: Congresistas, Contralor General, Procurador, Fiscal, Gobernadores, Alcaldes, Junta directiva del Banco de la República, Auditor General y Personeros.

Los períodos de los magistrados de las altas cortes se extenderían a 10 años.



CIRCUNSCRIPCIÓN MIXTA PARA LA ELECCIÓN DE SENADO DE LA REPÚBLICA

- Se propone que el 20% del Senado de la República sea elegido en circunscripción nacional y el 80 % en circunscripción departamental a razón de un Senador por Departamento, como mínimo, y un número adicional en proporción al número de habitantes.



ELIMINACIÓN DEL VOTO PREFERENTE Y REGLAMENTACION DE LA DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS

- Se propone establecer la lista cerrada y bloqueada como único mecanismo para la elección de miembros de las corporaciones públicas pero a su vez se ha pensado en reglamentar el principio democrático, previsto hoy en la constitución para la organización de los partidos, de tal manera que exista un instrumento auténticamente democrático aplicable a todos los partidos en el momento de confeccionar sus listas a las corporaciones públicas.



MEJORAR EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS CAMPAÑAS

- Sí se establece la lista cerrada y bloqueada se podría incrementar la financiación pública de las campañas porque podría hacerse a través de los partidos sin la dificultad que hoy se deriva, para ese propósito, en las listas inscritas en el sistema de voto preferente.



ESTABLECER LA SILLA VACIA PARA LAS CONDENAS PENALES POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Se ha pensado que a través de esta figura los partidos políticos tendrían un mayor compromiso en la lucha contra la corrupción



ESTABLECER AUDIENCIAS OBLIGATORIAS CON LA TOTALIDAD DEL GABINETE MINISTERIAL EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

- A través de esta figura se pretende fortalecer el control político que ejerce el Congreso.



MinInterior
Ministerio del Interior

PROSPERIDAD
PARA TODOS

REFORMAS A LA RAMA JUDICIAL



ELIMINACIÓN DE LAS FUNCIONES NOMINADORAS DE LAS ALTAS CORTES

- Se pretenden eliminar las funciones nominadoras que hoy tienen los magistrados de las altas cortes para elegir Procurador y Contralor.



ELIMINACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

- Se propone eliminar el Consejo Superior de la Judicatura
- En su lugar se propone crear un Consejo de administración del poder judicial con una sala de gobierno integrada por los presidentes de las altas cortes, el fiscal, representantes de las facultades de derecho, los jueces, los empleados de la rama y los abogados cuya misión sería fijar las políticas de la rama, establecer las listas de elegibles y convocar los concursos; y una sala administrativa compuesta por 5 expertos en materia de administración y gestión pública que hará las veces de junta directiva del director de la rama designado por ésta para período fijo.
- Para el disciplinamiento de abogados se propone crear la colegiatura de abogados y entregar a ella esa competencia. En el caso de los jueces y empleados de la rama se propone que su control disciplinario lo ejerza la procuraduría general de la nación.



TRIBUNAL DE AFORADOS

- Se propone crear un tribunal para la investigación y el juzgamiento penal de los aforados y superar el déficit de legitimidad que tiene la comisión de acusaciones de la cámara. Dicha función jurisdiccional y disciplinaria que ejerce el Congreso, cuya primera etapa se surte en la comisión de acusaciones, tan solo se conservaría para los delitos y faltas disciplinarias cometidas por el Presidente de la República.



SEPARACIÓN DE FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE LA DOBLE INSTANCIA EN LAS INVESTIGACIONES PENALES Y DISCIPLINARIAS A LOS MIEMBROS DEL CONGRESO.

- Aunque se propone mantener en la Corte Suprema de Justicia la competencia para conocer de los delitos cometidos por los miembros del Congreso, se ha pensado que en ella se radique también la competencia para el juicio disciplinario de éstos, y en ambos casos diseñar un esquema que garantice la separación de las funciones de investigación de las de juzgamiento y el establecimiento de una segunda instancia.



ELIMINAR EL INTERCAMBIO DE FAVORES EN ALTAS CORTES

- Se busca prohibir que los magistrados terminen su periodo en una corte y pasen de ésta a las otras o a los organismos de control.



MinInterior
Ministerio del Interior

PROSPERIDAD
PARA TODOS

REFORMAS A LOS ORGANISMOS DE CONTROL



ELECCIÓN DEL PROCURADOR Y EL CONTRALOR

- Al eliminar las funciones nominadoras de las altas cortes se requiere diseñar un nuevo sistema para elegir al Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República.



MODIFICACIONES AL JUICIO DISCIPLINARIO

- Se ha pensado que las faltas disciplinarias sean aquellas conductas reprochables del servidor público a juicio del legislador pero que en todo caso no constituyan delitos. Hoy se sanciona tanto disciplinariamente como penalmente por las mismas conductas pero a su vez se han presentado absoluciones disciplinarias y condenas penales o viceversa.
- De otra parte, el artículo 23 de la convención americana señala que la única autoridad competente para limitar los derechos políticos es un juez penal, por lo tanto se propone discutir, desde la perspectiva del derecho convencional (convención americana), si se le mantiene al Procurador la potestad sancionatoria que incluya limitaciones a los derechos políticos o si por el contrario se le elimina esa potestad.
- Se ha pensado suprimir las funciones disciplinarias de las personerías dejando funciones para atención a víctimas del conflicto y derechos humanos.
- Finalmente, se ha pensado eliminar del menú de competencias de la procuraduría general de la nación en el juicio penal toda vez que se considera innecesaria en el marco del sistema penal acusatorio hoy vigente en Colombia.



MODIFICACIONES AL JUICIO FISCAL

- Se propone la eliminación del principio de verdad sabida y buena fe guardada radicado en cabeza de los contralores territoriales y el contralor general a través del cual hoy pueden suspender servidores públicos.
- Se propone prohibir el control de advertencia.
- Se propone eliminar las contralorías territoriales y dejar en cabeza de la Contraloría General de la República sus funciones.